

PROGRAMA DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN EXTRANJEROS EN ESPAÑA

CURSO 2023-2024

PREGUNTAS FRECUENTES PARA LOS SOLICITANTES

Toda esta información se recoge en la convocatoria. Estas preguntas responden a dudas generales que puedan surgir.

1 ¿Quiénes pueden solicitar una plaza de auxiliar de conversación en España?

Estos son los requisitos generales:

- ✓ Tener **nacionalidad o residencia permanente** en alguno de los países con los que se España ha suscrito Convenios Bilaterales de Cooperación Cultural, Científica y Técnica o Memorandos de Educación,
- ✓ Haber obtenido una **titulación universitaria o ser estudiante universitario**, como mínimo de segundo curso, al cierre de la convocatoria.
- ✓ Ser mayor de edad (haber cumplido 18 años antes del 1 de enero de 2023) y ser menor de 60 años a 1 de enero de 2023.
- ✓ No padecer enfermedad que imposibilite el ejercicio de sus funciones como auxiliar de conversación.
- ✓ Presentar una carta de **motivación firmada**.
- ✓ Presentar una **carta de referencia o informe**, de un profesor o empleador, no anterior a septiembre de 2022.
- ✓ Disponer de un **certificado negativo de delitos de naturaleza sexual**. Este certificado podrá exigirse en cualquier fase del proceso.

Ten en cuenta que los requisitos pueden variar según el país de origen de los candidatos, para información específica contacta con el organismo correspondiente de acuerdo con la nacionalidad. Los plazos y procesos de selección dependen también del país de origen.

2 ¿Cuándo empieza el periodo de presentación de solicitudes?

Debes contactar con el organismo que gestiona el programa en tu país para información sobre sus requisitos.

Los candidatos que presentan su solicitud en la aplicación Profex pueden cumplimentar y presentar la solicitud desde principios de febrero, hasta finales de marzo. Los candidatos que no usen la aplicación Profex debe leer la sección siguiente.

3 ¿Cómo cumplimento mi solicitud?

Las autoridades educativas de los países colaboradores establecerán los procedimientos para participar en este programa, a través de las aplicaciones establecidas para ello.

- Los candidatos de Alemania, Austria, Bélgica, Francia, Irlanda, Italia, Malta, Reino Unido y Suiza deben solicitar su participación en el programa a través del organismo correspondiente de su país de origen, en el plazo y forma marcado por el mismo.
- Los candidatos seleccionados por las oficinas de Educación españolas en el exterior (Australia, Bulgaria, Brasil, Canadá, China, Dinamarca, Estados Unidos, Filipinas, Finlandia, Hungría, India, Luxemburgo, Marruecos, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Países de Oceanía (Fiyi, Islas Salomón, Tonga y Vanuatu), Polonia, Portugal, República Checa, Singapur, Suecia y Túnez) deben seguir las indicaciones de dichas oficinas y generar la solicitud a través de la Sede Electrónica del MEFP en la aplicación Profex, accesible desde: <http://www.educacionyfp.gob.es> Contenidos ⇒ Profesorado ⇒ Profesorado en el extranjero ⇒ Convocatorias para extranjeros ⇒ Auxiliares de conversación extranjeros en España 2023- 2024.

Los solicitantes pueden darse de alta (con un **usuario y contraseña**) en la aplicación indicada y cumplimentar su **currículum** en cualquier momento. Posteriormente, deben **inscribir** la solicitud y presentarla dentro del plazo establecido, de acuerdo con las indicaciones de las oficinas de Educación españolas de su país.

4 ¿Necesito un certificado de la universidad en la que curso mis estudios?

Sí, necesitas haber obtenido una titulación universitaria o certificado oficial, o ser estudiante universitario, como mínimo de segundo curso.

5 ¿Es obligatoria una carta de recomendación?

Sí, y debe ser reciente, no anterior a septiembre de 2022.

6 ¿Necesito tener conocimientos de español?

No necesitas hablar español, pero es conveniente tener ciertas nociones del idioma para alquilar una vivienda, hacer gestiones en Extranjería, abrir una cuenta bancaria, etc.

7 ¿Puedo escoger un lugar de preferencia?

España se divide en regiones llamadas Comunidades Autónomas, y sí, puedes seleccionar 3 comunidades, elegibles según tu nacionalidad. Las preferencias se tienen en cuenta, en la medida de lo posible.

7. ¿Cuáles son los siguientes pasos después de haber inscrito mi solicitud?

En general, los candidatos que han hecho la solicitud en Profex son admitidos en el programa y, posteriormente, adjudicados, según el orden de inscripción, a una comunidad, y tienen que aceptar o rechazar la plaza **en tres días**.

Con algunos países se celebran comisiones mixtas en abril y mayo, para la adjudicación de

las plazas disponibles. A mediados de junio el organismo de esos países informará a los candidatos seleccionados sobre su asignación

8. ¿Cuándo seré asignado/a a una escuela?

Normalmente, los candidatos reciben sus asignaciones a mediados de junio. La Comunidad Autónoma o el Ministerio adjudica plazas a los centros escolares y envía a los candidatos (ahora ya auxiliares) la **carta de nombramiento**, documento imprescindible para solicitar un visado de estudiante o renovar la TIE. La carta de nombramiento No es un contrato laboral.

8 ¿Cuál es la duración del programa?

El calendario escolar para los auxiliares de conversación comienza el 1 de octubre y finaliza el 31 de mayo, excepto para los auxiliares de cupo Comunidad en Madrid, que continúa hasta el 30 de junio.

9 ¿Cuántas horas a la semana colaboraré en las clases?

El horario mínimo es de 14 horas semanales, algunas comunidades ofrecen nombramientos de 15 o 16 horas con aumento de la ayuda mensual.

10 ¿Cuál es la cuantía de la ayuda económica?

Los auxiliares de conversación recibirán una asignación mensual en concepto de ayuda para manutención y alojamiento en España. No hay un contrato laboral.

11 ¿Cuándo recibiré la ayuda económica?

Por regla general, la ayuda mensual se recibe en los primeros 10 días del mes siguiente. En algunos casos, el primer pago puede demorarse hasta el mes de diciembre por lo que es aconsejable traer ahorros previos para establecerse en España.

12 ¿Tengo que abrir una cuenta de banco española?

Sí, para recibir tu ayuda mensual necesitas una cuenta bancaria española. La mayoría de los bancos solicitan el Número de Identificación de Extranjero (NIE) para poder abrir una cuenta.

Si perteneces al Cupo Ministerio, debes facilitar tu número de cuenta bancaria al ministerio a través de la plataforma Profex. Si perteneces al Cupo Comunidad, la Comunidad te indicará las instrucciones oportunas para pagarte la ayuda.

13 ¿Necesito cobertura sanitaria?

Los candidatos de países de la Unión Europea deben traer su Tarjeta Sanitaria Europea (TSE). A los extracomunitarios o comunitarios sin TSE el Ministerio o de la Comunidad Autónoma, según el cupo, les proporciona un seguro sanitario. En caso de una

enfermedad preexistente, se recomienda traer tu propio seguro.

14 Llegada a España ¿Qué debo hacer si soy un ciudadano de la UE?

Debes solicitar el certificado de Registro de Ciudadano de la Unión Europea en la oficina de extranjería o Comisaría de Policía de tu localidad de destino. En ese documento estará tu NIE. Debes pagar la tasa correspondiente (en torno a 12€) y aportar los siguientes documentos:

- ✓ Original y fotocopia del pasaporte completo o documento de identidad
- ✓ Original y fotocopia de la carta de nombramiento como Auxiliar de Conversación expedida por el Ministerio de Educación y Formación Profesional o por una Comunidad Autónoma.
- ✓ Modelo oficial (EX-18), por duplicado, cumplimentado y firmado y justificante de pago de la tasa para obtener el certificado de Ciudadano de la Unión Europea

15 Llegada a España ¿Y si soy un candidato extracomunitario?

En tu visado de estudiante debe figurar tu NIE. Necesitas solicitar la Tarjeta de Extranjero (TIE) en Extranjería. Debes pagar la tasa correspondiente y aportar los siguientes documentos:

- ✓ Original y fotocopia del pasaporte completo
- ✓ Original y fotocopia de la carta de nombramiento como Auxiliar de Conversación expedida por el Ministerio de Educación y Formación Profesional o por una Comunidad Autónoma
- ✓ Modelo oficial (EX-17), por duplicado, cumplimentado y firmado y Justificante de pago de la tasa correspondiente.

16 ¿Cómo presento una renuncia si no puedo iniciar el programa o continuar en él?

En el caso de renuncia, debes remitir, con la máxima urgencia, un correo electrónico o un escrito de renuncia, a la Unidad de Acción Educativa Exterior, a la dirección: renuncias.auxminis@educacion.gob.es, con copia a las autoridades educativas del país de origen. De darse esta circunstancia, puedes ser sustituido por otro candidato de la lista de reservas.